

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, y se informa que la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES, dio respuesta al oficio remitido por este Despacho mediante similar en el cual solicitan información referente al estado del proceso, a las medidas cautelares decretadas y los títulos existentes para el proceso.

Asimismo, se comunica que revisada la cuenta de depósitos judiciales del despacho, se evidencia que para el presente proceso NO se han constituido a la fecha depósitos judiciales como se lee a continuación:

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.159.109.83
Fecha: 08/11/2021 08:19:55 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
170013103006 20210020500

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Sírvase proveer.

Manizales, noviembre 8 de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA QUIROGRAFARIA promovida a través de apoderado por la sociedad TLG CONSTRUCCIONES S.A.S, contra la sociedad HABITAT 360 S.A.S, radicada con el número 17001310300620210020500, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada el oficio procedente de la DIAN, y asimismo se **ORDENA** remitirle la información solicitada sobre el estado del proceso, las medidas cautelares solicitadas y los títulos judiciales.

Finalmente, se le solicitará a la DIAN que aclare o indique al Despacho el proceder si llegan a constituirse con posterioridad títulos judiciales, y asimismo lo relacionado con las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 09/nov/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c8c0971f6f37e76cd0c28d92fe049636da491a96340f368f4a480db2979402**

Documento generado en 08/11/2021 12:42:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>